



REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Acuerdo Ministerial 1106-2015 y 544-2016	
SOLICITUD	<p>Dirigida a Espectáculos Públicos la cual debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Datos de identificación personal del propietario o representante legal de la empresa organizadora del evento.b. Lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, incluyendo domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico si lo tuviera.c. Cantidad de boletaje de acuerdo a la capacidad del lugar donde se hará la presentación y el valor de la admisión por sector.d. Firma del solicitante o su Representante legal.
	<ul style="list-style-type: none">a. Timbres de Garantía Artístico del Instituto de Previsión Social del Artista Guatemalteco I.P.S.A. (Ubicado en la Avenida Elena "A" 17-27 zona 3. Tel: 2238-2541)b. Carta extendida por lugar donde se llevará a cabo el evento, membretada y firmada por el representante legal del establecimiento, en la que se indique la capacidad de locación (butacas, sillas, asientos, etc.) incluyendo un área para personas con discapacidad extendida por la persona individual o jurídica propietaria, arrendataria o administradora del local donde se realizará el espectáculo; esto con el fin de determinar el número de las personas que ingresarán.c. Fotocopia de la certificación emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- en la que indique la capacidad de locación. (NRD 2)d. Cumplimiento de la NRD4 Protocolo por Evento Socio organizativo (con anexos) Acuerdo No. 04-2015
Datos del propietario o representante legal	<ul style="list-style-type: none">e. Fotocopia del DPI, del propietario o Representante Legal de la empresa organizadora del evento.f. Documento que acredite la Representación Legal del solicitante, cuando no sea a título personal.g. Fotocopia de Patente de Comercio (relativa al negocio).h. Fotocopia de RTU actualizado.
Documentación respecto al evento	<ul style="list-style-type: none">i. Carta de compromiso de la empresa de control y orden legalmente autorizada que prestará sus servicios de control y orden del evento.j. Carta de compromiso de la empresa o institución que prestará servicios médicos de primeros auxilios en el evento, detallando las características de la presentación del mismo.k. Documento legal y con factura en el que conste que se ha obtenido la autorización por parte de los titulares del derecho de autor y de las entidades de gestión colectiva (AEI: 6a calle 6-38 zona 9 Edificio Tívoli. Tel: 2385-1333, AGINPRO: avenida B 0-10 zona 15 Vista Hermosa II. Tel: 2297-4700). Legalmente autorizadas para el efecto, y que se ha hecho efectivo el pago de la remuneración fijada en los aranceles correspondientes.



- l. Copia del aviso presentado a la entidad reguladora del tránsito vehicular de la localidad respectiva a fin de que ésta realice el control correspondiente en los alrededores de donde se presentará el espectáculo.
- m. Fotocopia del Contrato firmado entre el productor y el artista.
- n. 2 gafetes para los Inspectores de la Dirección de Espectáculos Públicos, que supervisarán el evento.
- o. Carta de anuencia (**Eventos Extranjeros**) única de cualesquiera de los Sindicatos de Artistas reconocidos legalmente en el país, cuya actividad principal sea la materia artística correspondiente al evento que se pretende presentar que se encuentren inscritos en los Registros Públicos respectivos o en la Institución que corresponda, y en la Subdirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. Dicha carta de anuencia deberá emitirse en papel membretado de la institución que la extienda, con firma certificada del Secretario General que la extienda.
- p. Protocolo por evento socio organizativo PES autorizado por la Dirección de Espectáculos Públicos incluyendo el plan de evacuación en caso de emergencia.

NOTA:

- Se realizará inspección el día del evento.
- Toda documentación que sea presentada en fotocopia deberá ser fotocopia autenticada.
- Todo trámite en la Dirección de Espectáculos Públicos se debe presentar 15 días hábiles previo a la presentación del evento, seguidamente si tuviere rechazo tiene 5 días hábiles para completar.
- Una vez completado el expediente la licencia deberá recogerse a los 5 días hábiles posteriores.
- No se entregará Licencia si no se cuenta con los gafetes.
- Las legalizaciones se pueden presentar en un único documento.
- La empresa o persona individual que presente espectáculos sin la debida autorización será objeto de una sanción, conforme la legislación vigente.
- **Todo trámite ante la Dirección de Espectáculos Públicos es “G R A T U I T O” y ninguna persona de la misma dirección está habilitada para gestionar diligencias fuera de las oficinas.**